

# Tenencia responsable, bienestar y protección animal

## Breve descripción:

Este componente formativo trata la tenencia responsable de animales, abordando su comportamiento, comunicación, adiestramiento y bienestar. También analiza el maltrato, transporte, convivencia y reproducción responsable. Resalta la importancia de la educación del tutor y el cumplimiento de las leyes colombianas (84/1989, 1774/2016 y 2455/2025), promoviendo una relación ética, consciente y respetuosa con los animales.

## Tabla de contenido

Introducción .....	4
1. Comportamiento animal.....	5
1.1. Concepto de comportamiento animal .....	6
1.2. Características del comportamiento según la especie.....	8
1.3. Señales de comunicación animal .....	8
1.4. Adiestramiento y entrenamiento según la especie .....	11
2. Protección animal.....	18
2.1. Concepto de protección animal .....	19
2.2. Fundamentos del bienestar animal.....	22
2.3. Maltrato animal .....	25
2.4. Denuncia del maltrato animal .....	27
2.5. Transporte de animales.....	30
2.6. Normativa de protección animal en Colombia .....	33
3. Convivencia responsable .....	36
3.1. Riesgos domésticos.....	37
3.2. Prevención de riesgos .....	38
3.3. Normas de convivencia .....	39
3.4. Seguro de responsabilidad civil.....	41

3.5. El tutor sigue siendo responsable legalmente, aun sin tener seguro contratado .....	42
4. Reproducción responsable .....	44
4.1. Concepto de reproducción responsable.....	44
4.2. Riesgos de la reproducción no controlada .....	45
4.3. Esterilización.....	47
4.4. Prácticas responsables e ilegales.....	48
4.5. Normativa aplicable en Colombia .....	49
5. Principios éticos del tutor .....	51
5.1. Responsabilidad del tutor .....	51
5.2. Capacitación del tutor.....	52
5.3. Adopción responsable .....	54
Síntesis .....	56
Material complementario.....	57
Glosario .....	58
Referencias bibliográficas .....	60
Créditos .....	62

## Introducción

La tenencia responsable de animales es un compromiso ético, legal y social que va más allá de brindar alimento y refugio. Implica comprender y respetar las necesidades físicas, emocionales y conductuales de cada especie, asegurando su bienestar integral en todos los contextos.

Este componente formativo aborda temas fundamentales como el comportamiento animal, la protección jurídica, el manejo adecuado, la convivencia en entornos humanos y la reproducción responsable. Cada uno de estos aspectos está respaldado por normativa vigente en Colombia, orientada a garantizar que los animales vivan libres de sufrimiento evitable.

Además, se resalta el papel del tutor como figura clave en la vida del animal. Su educación, responsabilidad y decisiones cotidianas influyen directamente en la calidad de vida de sus mascotas y en el impacto ambiental y social que genera su cuidado.

## 1. Comportamiento animal

El comportamiento animal es una manifestación integral del bienestar físico, emocional y social de las mascotas. Comprenderlo permite prevenir problemas, interpretar señales de alerta y fortalecer el vínculo entre el animal y su tutor.

El comportamiento animal comprende el conjunto de respuestas, conductas y patrones de acción que manifiestan los animales como resultado de la interacción dinámica entre su biología, genética, fisiología, estado emocional, experiencia previa y el entorno físico y social en el que se desarrollan. Estas conductas no son aleatorias; cumplen funciones esenciales para la supervivencia, adaptación, comunicación, reproducción, defensa y mantenimiento del equilibrio físico y psicológico del individuo.

Desde el enfoque del bienestar animal, el comportamiento constituye una expresión directa del estado interno del animal. Un animal que puede expresar sus conductas naturales en un entorno adecuado presenta mayor estabilidad emocional, mejor salud y una relación más armónica con las personas. Por el contrario, cuando estas conductas son reprimidas, distorsionadas o ignoradas, se generan respuestas de estrés, frustración y sufrimiento, que pueden derivar en problemas conductuales y enfermedades. En el marco de la tenencia responsable, comprender el comportamiento animal es fundamental para:

- Prevenir problemas de conducta, identificando causas ambientales, emocionales o sanitarias.
- Reducir el estrés y el sufrimiento, evitando prácticas de manejo inadecuadas o coercitivas.

- Evitar accidentes y agresiones, mediante la correcta interpretación de señales de advertencia.
- Fortalecer el vínculo humano–animal, basado en la comprensión y el respeto mutuo.
- Garantizar el bienestar integral, incluyendo las dimensiones física, mental y comportamental.

El comportamiento es, además, un indicador temprano de enfermedad o malestar. Manifestaciones como agresividad repentina, apatía, estereotipias (conductas repetitivas sin función aparente), vocalizaciones excesivas, automutilación, marcaje inadecuado, destrucción de objetos o aislamiento persistente suelen ser signos de dolor, enfermedad, miedo, ansiedad, frustración o manejo incorrecto.

En Colombia, la omisión en la atención de estas señales puede constituir maltrato animal por negligencia, sancionado por la Ley 84 de 1989, la Ley 1774 de 2016, que reconoce a los animales como seres sintientes, y la Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel), que fortalece el régimen sancionatorio frente al maltrato.

### **1.1. Concepto de comportamiento animal**

Para interpretar adecuadamente las conductas de una mascota, es necesario comprender qué origina su comportamiento y cómo este responde a estímulos tanto internos como externos. El comportamiento animal se define como el conjunto de acciones observables y respuestas internas que un animal presenta frente a distintos estímulos, con el fin de adaptarse a su entorno y mantener su equilibrio interno.

#### **Estímulos internos**

- Hambre y sed.

- Dolor y enfermedad.
- Cambios hormonales.
- Estados emocionales como miedo, ansiedad o frustración.

## Estímulos externos

- Condiciones del ambiente (temperatura, luz, ruido).
- Presencia de otros animales.
- Interacción con personas.
- Tipo de manejo y rutina diaria.

Según su origen y función, las conductas se clasifican en:

- **Innatas.** Presentes desde el nacimiento y genéticamente determinadas, como la succión, la huida, el acicalamiento o ciertas vocalizaciones.
- **Aprendidas.** Adquiridas a través de la experiencia, la socialización, el adiestramiento y el entrenamiento.
- **Adaptativas.** Aquellas que favorecen la supervivencia, la reproducción y el equilibrio del individuo dentro de su entorno.

El comportamiento está íntimamente ligado a las Cinco Libertades del Bienestar Animal, especialmente a la libertad de expresar un comportamiento natural. Cuando esta libertad es vulnerada por confinamiento inadecuado, falta de estimulación, aislamiento social o manejo incorrecto, el animal desarrolla estrés crónico, con efectos negativos sobre el sistema inmunológico y la salud general.

En mascotas no convencionales, esta relación es aún más crítica, ya que muchas especies tienen requerimientos ambientales muy específicos y manifiestan el estrés de

forma silenciosa, enfermando rápidamente cuando no pueden expresar sus conductas naturales.

## **1.2. Características del comportamiento según la especie**

Cada especie tiene requerimientos conductuales particulares que deben ser respetados para garantizar su bienestar. Reconocer estas diferencias evita errores de manejo, humanización indebida y sufrimiento silencioso.

Cada especie presenta patrones conductuales propios, determinados por su evolución, hábitat natural, estructura social y forma de comunicación. Por ello, no es correcto extrapolar el comportamiento de una especie a otra ni aplicar los mismos métodos de manejo. Lo que resulta adecuado para un perro puede ser inadecuado para un gato, un ave o un reptil.

El reconocimiento de estas diferencias es esencial para evitar el manejo incorrecto, el estrés prolongado y la frustración conductual, especialmente en mascotas no convencionales, cuyas señales suelen ser más sutiles y fácilmente ignoradas por el tutor.

## **1.3. Señales de comunicación animal**

Los animales se comunican de forma continua para expresar su estado emocional, necesidades fisiológicas y percepción del entorno. Interpretar estas señales es esencial para evitar conflictos, detectar problemas de salud y mejorar la convivencia.

Los animales se comunican mediante señales corporales, vocales, químicas y conductuales, que reflejan su bienestar, incomodidad, intenciones y disposición frente a personas, otros animales o estímulos ambientales.

Estas señales constituyen el lenguaje natural del animal y representan su principal herramienta para evitar conflictos, regular interacciones sociales y proteger su integridad física y emocional. A diferencia de los humanos, los animales no verbalizan el dolor o el miedo de forma explícita; por eso, el comportamiento es la principal vía para identificar su estado.

## **Tipos de señales de comunicación**

La comunicación animal permite identificar el bienestar o malestar de las mascotas a partir de sus señales corporales, vocales y químicas.

### **Comunicación corporal (lenguaje corporal)**

Es la forma más inmediata de expresión animal y permite identificar el estado emocional a través de la postura, los movimientos y las expresiones corporales. El bienestar se asocia con postura relajada, movimientos fluidos, exploración tranquila y juego espontáneo, mientras que el miedo o el estrés se reflejan en rigidez corporal, posturas defensivas, huida, congelamiento e hipervigilancia. En perros y gatos, señales como la posición de orejas y cola, la rigidez o el ronroneo aportan información clara sobre su estado emocional. En mascotas no convencionales, como aves, roedores, reptiles y peces, las señales suelen ser más sutiles e incluyen inmovilidad, cambios posturales, alteraciones en la actividad y conductas defensivas.

### **Comunicación vocal**

Las vocalizaciones expresan estados emocionales, sociales y de alerta, y su significado depende del contexto y de la especie. En perros, los ladridos pueden indicar alerta, miedo, frustración o juego, mientras que en gatos los maullidos se relacionan con atención, dolor o ansiedad. En mascotas no convencionales, los chillidos en

roedores y las vocalizaciones intensas en aves suelen asociarse con miedo, estrés o aislamiento. La disminución o ausencia de vocalización en especies habitualmente vocales puede indicar enfermedad o sufrimiento.

### **Comunicación química**

Se produce mediante feromonas, secreciones y marcas territoriales, especialmente en especies con organización social compleja. Permite transmitir información sobre territorialidad, estado reproductivo y niveles de estrés, siendo relevante en gatos, roedores, reptiles y algunas aves. El marcaje excesivo suele asociarse con ansiedad o conflicto. En peces, las alteraciones químicas del agua influyen directamente en el comportamiento y en la interacción social.

### **Importancia de las señales de comunicación en el manejo y entrenamiento**

Antes de cualquier manejo, es fundamental observar el estado emocional del animal. Forzar la interacción sin tener en cuenta sus señales puede generar daños físicos y emocionales. Las evaluaciones previas al entrenamiento o intervención:

- El animal se encuentra relajado y receptivo.
- No hay signos de miedo, dolor o tensión.
- Tolera la manipulación y muestra interés por el entorno.

Un animal estresado o asustado no puede aprender de forma efectiva. Ignorar estas condiciones aumenta el riesgo de fallos en el adiestramiento, agresiones y deterioro del vínculo humano–animal.

En especies no convencionales, donde las señales suelen ser más sutiles, la observación diaria y atenta es clave. El comportamiento alterado puede ser la primera manifestación de enfermedad o sufrimiento.

Las señales de comunicación animal son la manifestación más clara del estado interno de cada individuo. Aprender a reconocerlas, interpretarlas y responder con respeto es indispensable para:

- Prevenir accidentes y situaciones de riesgo.
- Reducir el sufrimiento innecesario.
- Promover una convivencia armónica.
- Facilitar el manejo veterinario y el aprendizaje.
- Cumplir con la normativa legal de protección animal en Colombia.

## **1.4. Adiestramiento y entrenamiento según la especie**

El adiestramiento y el entrenamiento son herramientas complementarias para el manejo conductual, pero no son sinónimos, ni deben aplicarse indistintamente. Su aplicación debe basarse en el conocimiento del comportamiento natural de cada especie, su capacidad cognitiva, su estado emocional y su contexto de vida.

Ambos procesos deben ser respetuosos, libres de castigo y centrados en el bienestar del animal. La finalidad no es el sometimiento, sino facilitar la convivencia, reducir el estrés, mejorar la seguridad y fortalecer el vínculo humano–animal.

### **Concepto de adiestramiento**

El adiestramiento es un proceso educativo básico que busca enseñar al animal conductas funcionales para una convivencia armónica y segura. Se enfoca en:

- Obediencia básica.
- Control emocional.
- Manejo sanitario y cotidiano.

- Prevención de problemas de conducta.
- Adaptación al entorno y a la interacción humana.

El adiestramiento bien aplicado promueve el bienestar del animal, facilita el acceso a servicios veterinarios y previene situaciones de riesgo. En mascotas convencionales:

- **Perros**
  - Acudir al llamado.
  - Caminar con correa.
  - Sentarse, esperar, acostarse.
  - Tolerar manipulación veterinaria.
  - Controlar impulsos y vocalizaciones excesivas.
- **Gatos**
  - Uso adecuado del arenero.
  - Habitación a la transportadora.
  - Manejo durante exámenes o tratamientos.
  - Reducción de marcaje y agresión defensiva.

## En mascotas no convencionales

El adiestramiento se limita a aspectos de habituación y manejo sanitario, evitando la imposición de conductas artificiales o antinaturales.

### Ejemplos:

- Aves: subir voluntariamente al posadero.
- Conejos: tolerancia al contacto humano.

- Roedores: exploración sin pánico.

Forzar comportamientos complejos en estas especies genera estrés crónico y afecta su salud física y emocional.

## **Concepto de entrenamiento**

El entrenamiento es un proceso técnico y especializado que busca desarrollar habilidades físicas o cognitivas con un propósito funcional, asistencial, clínico, deportivo o laboral. Requiere planificación estructurada y mayor exigencia que el adiestramiento. Se aplica exclusivamente en casos en los que el bienestar del animal no se vea comprometido, y donde exista una justificación ética y técnica clara.

### **Entrenamiento en mascotas convencionales (perros)**

- Perros de asistencia o apoyo emocional.
- Perros de detección (olfato médico, búsqueda).
- Perros de deporte canino.
- Entrenamiento cooperativo para manejo veterinario.

#### **Todos estos procesos requieren:**

- Evaluación veterinaria previa.
- Entrenadores certificados.
- Supervisión continua del bienestar.

### **Entrenamiento en mascotas no convencionales**

Está limitado a casos muy específicos, donde:

- Reduce el estrés ante el manejo clínico.
- Mejora la seguridad durante la manipulación.

- Favorece la expresión natural de la conducta.

**Ejemplos:**

- Aves entrenadas para ingresar a su transportadora.
- Aves que cooperan durante revisión de patas o pico.

El entrenamiento conductual no se aplica a reptiles, peces ni a especies con capacidad limitada de aprendizaje asociativo. Forzar procesos de entrenamiento en estas especies representa una violación al principio de bienestar animal.

**Tabla 1.** Cuadro comparativo: Adiestramiento vs. Entrenamiento

Característica	Adiestramiento	Entrenamiento
Definición	Enseñanza básica de conductas funcionales para la convivencia.	Desarrollo de habilidades específicas con fines asistenciales, clínicos o laborales.
Objetivo	Facilitar el manejo y la interacción segura.	Cumplir funciones especializadas según aptitud individual.
Finalidad	Bienestar, educación y manejo responsable.	Funcionalidad avanzada en contextos específicos.
Exigencia	Baja a media.	Media a alta.
Complejidad	Progresiva y sencilla.	Técnica, estructurada.
Método	Refuerzo positivo simple.	Condicionamiento positivo avanzado.
Duración	Continua, integrada a la rutina.	Planificada, con metas específicas.
Edad recomendada	Desde etapas tempranas.	Tras alcanzar madurez física y emocional.
Riesgo de estrés	Bajo.	Medio a alto si se aplica incorrectamente.
Evaluación veterinaria	Recomendable.	Obligatoria.
Aplicabilidad	Perros, gatos; manejo básico en otras especies.	Principalmente perros; aves en contextos clínicos.

Característica	Adiestramiento	Entrenamiento
Mascotas no convencionales	Solo habituación básica.	Muy restringido.
No aplicable a	—	Reptiles, peces.
Marco legal	Debe promover bienestar.	Su mala aplicación puede ser considerada maltrato.
Responsabilidad del tutor	Total.	Total, con mayor exigencia ética y legal.

## ¿Cómo se realiza el adiestramiento?

El adiestramiento debe ser:

- Progresivo y adaptado a la especie.
- Centrado en el refuerzo positivo.
- Libre de castigo físico, verbal o psicológico.
- Basado en sesiones cortas y repetitivas.

Las etapas del adiestramiento son:

- **Observación del comportamiento natural.** Identificar respuestas espontáneas, señales de estrés o interés.
- **Identificación de motivadores.** Recompensas efectivas según la especie: alimento, juego, caricias.
- **Asociación positiva.** Recompensar de forma inmediata la conducta deseada.
- **Repetición constante.** Cortos períodos de práctica para evitar frustración.
- **Generalización.** Practicar en diferentes ambientes para reforzar la conducta aprendida.

## ¿Cómo se realiza el entrenamiento?

El entrenamiento exige mayor rigurosidad técnica, estructura clara y acompañamiento profesional. Los requisitos previos son:

- Evaluación veterinaria completa.
- Conocimiento profundo del comportamiento animal.
- Diseño de un plan con objetivos medibles y fases progresivas.

Las fases del entrenamiento son:

- **Habituación progresiva.** Introducción gradual a estímulos, personas y ambientes.
- **Condicionamiento positivo.** Asociación entre estímulo y recompensa clara.
- **Desarrollo de habilidades.** Aumento paulatino del reto o complejidad.
- **Descansos adecuados.** Evitan agotamiento físico y emocional.
- **Evaluación permanente del bienestar.** Interrupción del proceso ante cualquier signo de estrés o sufrimiento.

## Mascotas no convencionales: enfoque especial

En especies como aves, roedores, lagomorfos o reptiles, el adiestramiento tradicional no es aplicable. El objetivo debe ser la habituación y el manejo sanitario.

### Principios clave

- Evitar exigencias fuera de su capacidad etológica.
- Priorizar confort, seguridad y cooperación voluntaria.
- Observar diariamente para detectar cambios conductuales sutiles.

**El entrenamiento inadecuado en estas especies puede causar:**

- Estrés crónico.
- Inmunosupresión.
- Alteraciones de conducta.
- Enfermedad e incluso muerte.

### **Importancia ética y legal**

**Todo manejo conductual debe:**

- Estar centrado en el bienestar, no en el control.
- Evitar generar miedo, dolor o sufrimiento.
- Ser responsabilidad directa del tutor.

**El uso de métodos coercitivos o aversivos constituye una violación a la legislación vigente en Colombia, en especial:**

- Ley 84 de 1989 (Estatuto de Protección Animal).
- Ley 1774 de 2016 (reconocimiento de los animales como seres sintientes).
- Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel).

## 2. Protección animal

La protección animal comprende el conjunto articulado de principios éticos, normas jurídicas, políticas públicas, acciones preventivas, mecanismos de control y responsabilidades sociales orientadas a garantizar que todos los animales, incluidos aquellos bajo custodia humana, vivan en condiciones compatibles con su bienestar, libres de sufrimiento evitable, abandono, negligencia, explotación y cualquier forma de maltrato.

Este concepto parte del reconocimiento de los animales como seres sintientes, es decir, como individuos con capacidad de experimentar dolor, placer, miedo, estrés, angustia y bienestar. Esta condición impone a los seres humanos un deber moral, social y legal de respetar su vida, su integridad física y su dignidad.

La protección animal no se limita a una postura compasiva o emocional; constituye un deber jurídico exigible, respaldado por normas nacionales e internacionales, y se enmarca en enfoques como Una Sola Salud (One Health), que reconoce la interdependencia entre la salud humana, la salud animal y la salud ambiental.

En el contexto de la tenencia de mascotas, tanto convencionales (perros y gatos) como no convencionales (aves, roedores, lagomorfos, reptiles, peces y otras especies permitidas), la protección animal implica:

- Reconocer y respetar las necesidades biológicas, fisiológicas, etológicas y emocionales propias de cada especie.
- Garantizar condiciones adecuadas de alojamiento, acorde con el tamaño, comportamiento natural y requerimientos ambientales.

- Proporcionar alimentación balanceada, segura y específica para la especie.
- Asegurar la prevención, el diagnóstico y la atención sanitaria oportuna.
- Implementar un manejo humanitario, libre de castigos, prácticas dolorosas o generadoras de miedo.
- Prevenir riesgos sanitarios para la salud pública, el ambiente y la biodiversidad.
- Evitar la tenencia irresponsable, el comercio ilegal, la reproducción indiscriminada y el abandono.

En Colombia, la protección animal es una obligación legal, ética y social, compartida entre el tutor responsable, el Estado y la sociedad civil. El desconocimiento o la omisión de estas responsabilidades puede dar lugar a sanciones administrativas, civiles y penales, incluso en ausencia de una intención directa de causar daño.

## 2.1. Concepto de protección animal

La protección animal se define como el conjunto de acciones, disposiciones legales, políticas públicas y prácticas sociales orientadas a garantizar el respeto por la vida, la integridad y el bienestar de los animales, previniendo el sufrimiento innecesario en todas sus formas. Los objetivos fundamentales de la protección animal son:

- Prevenir el dolor, el sufrimiento y el estrés evitable.
- Garantizar condiciones de vida compatibles con el bienestar físico y emocional.
- Evitar el abandono, la crueldad, la explotación y la negligencia.
- Promover la tenencia responsable, informada y ética.

- Fomentar la educación ciudadana en protección y respeto por los animales.
- Contribuir a la salud pública y ambiental bajo el enfoque de Una Sola Salud.

La protección animal no se limita a evitar el maltrato directo, sino que impone obligaciones positivas y concretas para los tutores, cuidadores y responsables de animales. Estas obligaciones incluyen:

- Proporcionar alimentación suficiente, adecuada y segura.
- Garantizar acceso permanente a agua potable.
- Brindar atención veterinaria preventiva y curativa.
- Ofrecer alojamiento limpio, seguro y acorde con las características de la especie.
- Aplicar un manejo respetuoso, sin violencia ni castigos.
- Actuar de forma diligente ante signos de enfermedad, sufrimiento o alteraciones conductuales.

La protección animal exige atender las necesidades específicas de cada especie para prevenir el maltrato y el sufrimiento:

### **Protección animal en mascotas convencionales**

En perros y gatos, la protección animal implica también:

- Socialización temprana y adecuada.
- Control de la reproducción mediante esterilización.
- Estimulación física y mental apropiada para su edad y condición.
- Prevención del confinamiento prolongado, la negligencia y la violencia.

- Cumplimiento del esquema de vacunación, desparasitación e identificación.

La omisión de estos cuidados constituye maltrato por negligencia, sancionado por la legislación colombiana vigente.

### **Protección animal en mascotas no convencionales**

En el caso de mascotas no convencionales, la protección animal adquiere una dimensión crítica, debido a que estas especies:

- Son altamente dependientes del ambiente (temperatura, humedad, luz, ventilación).
- Poseen requerimientos biológicos y etológicos específicos.
- Tienen limitada tolerancia al estrés, la manipulación excesiva o el confinamiento inadecuado.

El desconocimiento de sus necesidades fisiológicas, conductuales y ambientales es una de las principales causas de maltrato por omisión, incluso sin intención consciente. Ejemplos comunes de prácticas inadecuadas incluyen:

- Jaulas o acuarios incompatibles con el comportamiento natural.
- Dietas no formuladas para la especie.
- Falta de control térmico o lumínico.
- Exposición a ruidos, depredadores o manipulación constante.

Estas situaciones generan sufrimiento crónico, inmunosupresión, enfermedades evitables y, en casos graves, la muerte del animal. Su existencia puede ser sancionada conforme a la Ley 84 de 1989, la Ley 1774 de 2016 y la Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel).

## 2.2. Fundamentos del bienestar animal

El bienestar animal es el eje estructural de la protección animal. Se fundamenta en disciplinas como la ciencia del comportamiento, la medicina veterinaria, la ética y la normativa vigente, reconociendo que los animales poseen la capacidad de sentir y experimentar estados físicos y emocionales complejos.

Un animal se considera en estado de bienestar cuando:

- Se encuentra sano y libre de enfermedades prevenibles.
- Está bien alimentado e hidratado.
- Vive en un entorno seguro, cómodo y apropiado.
- Puede expresar sus comportamientos naturales.
- No experimenta dolor, miedo o angustia prolongada.
- Recibe un manejo respetuoso y humanitario.

### Bienestar animal según el tipo de mascota

El bienestar varía significativamente según la especie, su grado de domesticación, su comportamiento natural y su dependencia del entorno. No existen estándares universales; cada tipo de mascota requiere condiciones específicas para vivir dignamente y sin sufrimiento.

#### Mascotas convencionales (perros y gatos)

A continuación, se presenta un video que aborda, desde una perspectiva integral, las necesidades fundamentales y los principios del bienestar en mascotas convencionales, como perros y gatos, destacando su dependencia emocional y cognitiva del ser humano, así como los factores que inciden en su salud física y mental.

## Video 1. Mascotas convencionales, perros y gatos



### [Enlace de reproducción del video](#)

**Síntesis del video:** Mascotas convencionales, perros y gatos.

Este video examina la importancia del vínculo emocional y social entre humanos y mascotas convencionales, específicamente perros y gatos, que se caracterizan por su fuerte dependencia hacia las personas. Se detalla cómo su bienestar integral está estrechamente relacionado con la calidad de la interacción social, el ejercicio físico diario, la estimulación mental, las rutinas estables y la atención veterinaria adecuada. La exposición aborda también las consecuencias negativas del aislamiento, la falta de ejercicio y de estímulos, así como el impacto perjudicial del castigo y la violencia sobre la seguridad emocional de estos animales.

## Mascotas no convencionales

Estas especies presentan bajo nivel de domesticación y alta dependencia del entorno. Su bienestar depende del diseño del hábitat, la nutrición adecuada y el manejo específico de cada especie.

### Dependencia ambiental crítica

- Sensibles a temperatura, humedad, iluminación, ventilación y calidad del agua (peces).
- Pequeñas variaciones ambientales pueden causar estrés, enfermedad o muerte súbita.

### Alojamiento y espacio

- Requieren hábitats diseñados por especie, no jaulas genéricas.
- Espacio insuficiente impide conductas como vuelo, excavación, nado o termorregulación.
- El confinamiento inadecuado es maltrato por omisión.

### Conductas naturales específicas

- Cada especie tiene patrones de conducta definidos:
  - Aves: vuelo, perchado, forrajeo.
  - Roedores/lagomorfos: roer, excavar, explorar.
  - Reptiles: termorregulación, ocultamiento.
  - Peces: nado libre, jerarquías sociales.
- Impedir estas conductas genera estrés y deterioro fisiológico.

### Nutrición especializada

- La dieta incorrecta es un error frecuente.

- Dietas inadecuadas provocan enfermedades metabólicas, deficiencias nutricionales, alteraciones óseas e inmunológicas.

### **Manipulación y estrés**

- Muchas especies no toleran manipulación frecuente.
- El manejo excesivo genera inmunosupresión, anorexia, autolesiones y conductas defensivas.

### **Manifestaciones de falta de bienestar**

Apatía o letargo, conductas repetitivas (estereotipias), pérdida de plumas, pelo o escamas, anorexia, enfermedades metabólicas o carenciales, inmunosupresión, muerte súbita.

### **Enfoque preventivo**

Garantizar el bienestar animal implica:

- Informarse antes de adquirir una mascota.
- Reconocer las propias limitaciones como tutor.
- Solicitar orientación veterinaria especializada.
- Comprender que no todas las especies son aptas para todos los hogares.

### **2.3. Maltrato animal**

El maltrato animal puede presentarse de muchas formas, no siempre visibles ni inmediatas. Comprender sus tipos permite identificarlo, prevenirllo y actuar oportunamente para proteger a los animales.

## Tipos de maltrato animal

Existen dos grandes categorías de maltrato: el activo, donde hay una acción directa que causa daño, y el pasivo o por omisión, en el cual la negligencia deteriora el bienestar del animal.

### Maltrato activo

#### Acciones directas que causan daño inmediato o intencional:

- Golpes, patadas, quemaduras, cortes o heridas.
- Envenenamiento o sustancias tóxicas.
- Abandono deliberado.
- Mutilaciones sin justificación veterinaria.
- Castigos crueles o violentos.
- Exposición a cargas o esfuerzos inadecuados.
- Uso en peleas o espectáculos ilegales.
- Sancionado penalmente en Colombia.

### Maltrato por omisión (negligencia)

#### Falta de acción o descuido que deteriora el bienestar del animal:

- Falta de alimento o dieta inadecuada.
- Privación de agua potable.
- Negar atención veterinaria.
- Alojamientos insalubres o inseguros.
- Falta de higiene y control sanitario.
- Ignorar signos de sufrimiento o enfermedad.
- Ausencia de control reproductivo.

- Produce sufrimiento crónico y puede llevar a la muerte.

## **Maltrato en mascotas no convencionales**

Las especies no convencionales, como aves, reptiles, roedores o peces, presentan necesidades muy específicas que suelen ignorarse por desconocimiento. Esto facilita formas silenciosas de maltrato.

### **Formas comunes de maltrato por omisión:**

- Jaulas pequeñas o inadecuadas.
- Falta de control térmico, lumínico o de humedad.
- Dietas incorrectas o monótonas.
- Manipulación excesiva o inapropiada.
- Ausencia de enriquecimiento ambiental.
- Ignorar requerimientos etológicos básicos.

## **2.4. Denuncia del maltrato animal**

La denuncia es el primer paso para frenar el maltrato, activar la respuesta institucional y promover una cultura de respeto hacia los animales como seres sintientes.

### **¿Por qué es importante denunciar?**

Denunciar no solo protege al animal afectado, sino que tiene un impacto legal, social y preventivo dentro de la comunidad.

### **Beneficios de la denuncia:**

- Protege de forma inmediata al animal afectado.

- Previene daños mayores, como lesiones irreversibles o la muerte.
- Activa mecanismos legales, administrativos y penales.
- Fomenta el cumplimiento de las leyes y políticas de protección.
- Genera precedentes que disuaden el maltrato.
- Protege la salud pública en contextos de acumulación o insalubridad.

### **¿Quién puede denunciar?**

La legislación colombiana ha dispuesto mecanismos amplios y accesibles para que cualquier ciudadano pueda reportar casos de maltrato, sin importar su relación con el animal.

#### **Características del denunciante:**

- No requiere vínculo con el animal.
- No necesita conocimientos técnicos.
- Puede hacerlo cualquier persona, sin importar su edad o profesión.
- Se permite la denuncia colectiva o anónima.

### **Situaciones denunciables según el tipo de mascota**

El maltrato se manifiesta de forma diferente según la especie. Conocer estas señales es clave para saber cuándo actuar.

#### **Mascotas convencionales (perros y gatos)**

- Golpes o agresiones.
- Abandono.
- Falta de alimento, agua o atención veterinaria.
- Encadenamiento permanente
- Confinamiento insalubre.

- Reproducción indiscriminada.

### **Mascotas no convencionales (aves, roedores, peces, etc.)**

- Jaulas o terrarios inadecuados.
- Dietas incorrectas o deficientes.
- Falta de control térmico, lumínico o de humedad.
- Manipulación inadecuada.
- Hacinamiento.
- Signos de enfermedad sin atención.

### **¿Dónde denunciar en Colombia?**

Dependiendo del caso, existen varias entidades competentes para recibir y procesar denuncias por maltrato animal.

#### **Policía Nacional – Grupo de Protección Ambiental y Ecológica**

Atención inmediata, decomiso preventivo, verificación en sitio.

#### **Inspecciones de Policía**

Medidas correctivas, comparendos, procesos administrativos.

#### **Fiscalía General de la Nación**

Casos graves, reincidencias, lesiones severas o muerte del animal.

#### **Corporaciones Autónomas Regionales (CAR)**

Casos de fauna silvestre, especies protegidas, impactos ambientales.

#### **Alcaldías y Secretarías de Ambiente, Gobierno o Salud**

Apoyo institucional, seguimiento y programas de protección.

Contar con datos básicos mejora la eficacia de la intervención, aunque no se exige una prueba completa para iniciar el proceso.

### Recomendaciones al denunciar:

- Indicar ubicación exacta y descripción clara.
- Aportar fotos, videos o audios si es posible.
- Incluir datos de testigos o frecuencia del hecho.
- Recordar que no es obligatorio tener todas las evidencias.

## 2.5. Transporte de animales

El transporte de animales no es una acción menor ni rutinaria. Requiere condiciones específicas para proteger el bienestar físico, emocional y sanitario del animal, independientemente de la duración o motivo del traslado. Un transporte inadecuado, aunque breve o sin intención de daño, constituye maltrato animal y genera consecuencias legales para el tutor.

### Principios generales del transporte humanitario

Todo traslado debe cumplir con criterios básicos que protejan la vida y la salud del animal desde su origen hasta su destino.

**Tabla 2.** Principios generales del transporte humanitario

Principio	Objetivo
Seguridad física	Prevenir caídas, golpes, aplastamientos o fugas.
Bienestar térmico	Mantener una temperatura adecuada para la especie.
Ventilación suficiente	Evitar hipoxia y acumulación de gases nocivos.
Confort postural	Permitir posiciones naturales sin restricciones.
Reducción del estrés	Minimizar ruidos, vibraciones y manipulación.
Control sanitario	Evitar contacto con animales enfermos o contaminantes.
Duración mínima	Limitar el tiempo de traslado al estrictamente necesario.

## Transporte de mascotas convencionales

Perros y gatos son especialmente sensibles al estrés durante el transporte. Por ello, se requiere planificación cuidadosa y condiciones controladas.

### Requisitos esenciales:

- Uso de guacales, transportadoras o arneses certificados.
- Espacio para ponerse de pie, girar y acostarse.
- Ventilación adecuada sin corrientes directas.
- Temperatura segura (sin calor excesivo ni frío extremo).
- Superficie antideslizante dentro del guacal.
- Acceso a agua en trayectos largos.
- Pausas periódicas para hidratación y eliminación.
- Espacio para ponerse de pie, girar y acostarse.

### Prácticas prohibidas:

- Viajar en platones, techos, baúles o colgados del vehículo.
- Llevar al animal suelto dentro del vehículo.
- Exposición directa al sol o al viento.
- Uso de bozales que impidan el jadeo o la respiración.

## Transporte de mascotas no convencionales

El transporte de especies como aves, peces, roedores y lagomorfos requiere cuidados específicos según su biología y sensibilidad al ambiente.

### Aves ornamentales

- Transportadora cerrada, segura y firme.

- Cubrir parcialmente para reducir estímulos visuales.
- Evitar ruidos, vibraciones y corrientes de aire.
- Mantener temperatura estable y evitar el sol directo.
- No manipular durante el traslado.

### Peces ornamentales

- Uso de bolsas con oxígeno o recipientes adecuados.
- Agua limpia en volumen suficiente.
- Control estricto de temperatura.
- Traslado breve.
- Evitar exposición solar directa.

### Roedores y lagomorfos

- Transportadora ventilada, cerrada y resistente.
- Material absorbente y antideslizante.
- Protección frente a calor, frío y ruido
- Evitar manipulación excesiva.

### Riesgos del transporte inadecuado

Cuando no se cumplen los principios básicos de transporte, los animales pueden sufrir consecuencias físicas y fisiológicas graves, incluso fatales.

**Tabla 3.** Riesgos del transporte inadecuado

Riesgo	Descripción
Estrés agudo o crónico	Alteraciones emocionales que comprometen el bienestar.
Shock térmico	Cambios extremos de temperatura que afectan órganos vitales.
Colapso respiratorio o cardíaco	Especialmente en aves o animales frágiles.

Riesgo	Descripción
Lesiones físicas	Golpes, caídas o aplastamientos durante el traslado.
Inmunosupresión	Debilitamiento del sistema inmune por estrés.
Muerte súbita	Común en especies exóticas frente a malas condiciones.

## Enfoque legal y responsabilidad del tutor

En Colombia, el mal transporte de animales tiene consecuencias legales claras. El tutor o cuidador es responsable por el bienestar del animal durante el traslado.

- **Maltrato animal.** El transporte inadecuado se tipifica como forma de maltrato.
- **Responsabilidad del tutor.** Obligación legal de asegurar condiciones dignas y seguras.
- **Consecuencias posibles.**
  - Multas.
  - Decomiso del animal.
  - Procesos penales en casos graves.

Transportar un animal exige conocimiento, empatía y responsabilidad. No basta con moverlo de un lugar a otro: se debe preservar su bienestar durante todo el proceso. Un traslado bien planificado previene el sufrimiento, salva vidas y refuerza la tenencia responsable.

## 2.6. Normativa de protección animal en Colombia

Colombia cuenta con un marco jurídico sólido y en constante evolución que reconoce a los animales como seres sintientes y establece deberes claros para su protección. Este cuerpo normativo tiene carácter vinculante y sancionatorio, por lo que su incumplimiento genera consecuencias legales.

## Principales normas vigentes

Las siguientes leyes, decretos y lineamientos conforman la base legal de la protección animal en el país:

- **Ley 84 de 1989.** Estatuto Nacional de Protección Animal. Regula el trato digno hacia los animales y establece conductas prohibidas.
- **Ley 1774 de 2016.** Reconoce a los animales como seres sintientes. Tipifica el maltrato como delito y establece sanciones penales.
- **Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel).** Refuerza las sanciones por maltrato grave y reincidente. Establece agravantes y medidas de protección inmediata.
- **Decreto 1071 de 2015.** Compila normas sobre bienestar animal en actividades agropecuarias.
- **Decreto 2113 de 2017.** Define políticas para la protección de animales domésticos y callejeros.
- **Normas del ICA.** Regulan sanidad animal, vacunación, transporte y control sanitario en animales de producción.
- **Lineamientos del Ministerio de Salud.** Normas sobre control de zoonosis, vacunación antirrábica y vigilancia epidemiológica.
- **Normas municipales y departamentales.** Ordenanzas y acuerdos locales que complementan la legislación nacional.

## Consecuencias legales del incumplimiento

El desconocimiento o incumplimiento de estas normas acarrea sanciones administrativas, civiles y penales, dependiendo de la gravedad del caso y la reincidencia.

- **Multas económicas.** Por infracciones administrativas o maltrato leve
- **Inhabilidades.** Para ejercer actividades con animales (tenencia, comercio, espectáculos, etc.).
- **Penas de prisión.** En casos graves de maltrato, crueldad o reincidencia (Ley 1774 y Ley 2455).
- **Decomiso del animal.** Cuando se ponga en riesgo la vida, salud o integridad del animal.
- **Suspensión de actividades.** En centros veterinarios, criaderos, comercios o entidades que incumplan las normas.

La protección animal en Colombia va más allá de evitar la crueldad evidente.

Implica conocimiento, prevención y acción ética y legal. El maltrato, ya sea por acción u omisión, es una conducta sancionable, y la denuncia ciudadana representa una herramienta legítima para salvaguardar el bienestar de los animales.

Proteger a los animales es un deber ético, legal y social. Es clave para construir una sociedad más justa, fortalecer la salud pública y promover una convivencia respetuosa entre humanos y animales.

### 3. Convivencia responsable

La convivencia responsable implica una serie de conductas, decisiones y compromisos que aseguran una relación armónica entre los animales, sus tutores, las personas, otros animales y el entorno. No se trata solo de tener una mascota, sino de asumir una responsabilidad ética, social y legal.

Este principio aplica tanto a mascotas convencionales (como perros y gatos), como a mascotas no convencionales (aves, roedores, lagomorfos, reptiles, peces, entre otras especies permitidas), y debe adaptarse a las necesidades particulares de cada animal.

El cuidado que un tutor proporciona no solo afecta al animal directamente, sino que tiene repercusiones más amplias en la sociedad y el ambiente.

- **Bienestar animal.** Sufrimiento físico o emocional, estrés, enfermedades
- **Seguridad de terceros.** Mordeduras, accidentes de tránsito, ataques entre animales.
- **Salud pública.** Propagación de zoonosis, acumulación de residuos orgánicos.
- **Equilibrio ambiental.** Escape de especies exóticas, impacto en fauna silvestre.
- **Convivencia comunitaria.** Conflictos vecinales, ruido, suciedad en espacios públicos.

En Colombia, la convivencia responsable está alineada con la legislación sobre protección animal, control de riesgos y respeto por la comunidad. Su incumplimiento

puede derivar en sanciones legales, conflictos sociales y formas de maltrato por omisión, incluso si no hay intención directa de causar daño.

### **3.1. Riesgos domésticos**

Los hogares no siempre están preparados para garantizar un entorno seguro a las mascotas. Los riesgos domésticos son una causa común de emergencias, lesiones y enfermedades, y su prevención forma parte esencial de la tenencia responsable.

#### **Riesgos en mascotas convencionales**

Perros y gatos, debido a su curiosidad natural y a su desplazamiento libre dentro del hogar, se encuentran expuestos a múltiples peligros domésticos. Entre los más frecuentes se incluyen la intoxicación por ingestión de medicamentos humanos, venenos o productos de limpieza; el consumo de alimentos tóxicos como chocolate, cebolla, ajo o uvas; caídas desde balcones, ventanas o terrazas sin protección; electrocución por mordedura de cables eléctricos expuestos; asfixia por ingestión de objetos pequeños como juguetes, tapas o bolsas; quemaduras por contacto con estufas, velas o líquidos calientes; y ataques entre animales derivados de la falta de socialización, supervisión o control durante la convivencia.

#### **Riesgos en mascotas no convencionales**

Las mascotas no convencionales dependen de manera directa de condiciones ambientales específicas, por lo que errores en su manejo o alojamiento pueden comprometer gravemente su salud. Los riesgos más comunes incluyen temperaturas inadecuadas, que provocan hipotermia o hipertermia en reptiles, aves y roedores; falta o exceso de humedad, asociada con problemas respiratorios o dérmicos; iluminación incorrecta, como la ausencia de luz UV en reptiles, que afecta el metabolismo óseo; jaulas inadecuadas, generadoras de estrés, frustración, lesiones físicas o apatía;

corrientes de aire, responsables de afecciones respiratorias en aves; agua contaminada, que puede causar enfermedades o muerte en peces ornamentales; manipulación excesiva, que desencadena estrés o agresividad; y escape del animal, con riesgo de muerte por depredación, atropellamiento o impacto ecológico.

### 3.2. Prevención de riesgos

La prevención es el pilar de la convivencia responsable. Anticiparse a los peligros permite adaptar el entorno y reducir la posibilidad de accidentes, enfermedades, conflictos o formas de maltrato, incluso cuando no hay intención de daño.

#### Medidas generales de prevención

Estas son acciones básicas que todos los tutores deberían aplicar para proteger a sus mascotas y al entorno:

- **Evaluación del entorno.** Observar el hogar desde la perspectiva del animal.
- **Control de sustancias peligrosas.** Guardar medicamentos, productos químicos y objetos pequeños fuera de su alcance.
- **Seguridad estructural.** Instalar mallas o barreras en balcones, ventanas y patios.
- **Supervisión de interacciones.** Vigilar el contacto con niños, adultos mayores y otros animales.
- **Rutinas estables.** Mantener horarios regulares de alimentación, descanso y actividad.
- **Enriquecimiento ambiental.** Incorporar estímulos adecuados según especie y personalidad.

- **Salud preventiva.** Visitas periódicas al veterinario, vacunación y desparasitación.

## Prevención según el tipo de mascota

Las medidas de prevención deben adaptarse al tipo de mascota, considerando sus características físicas, emocionales y ambientales.

### Mascotas convencionales

- Uso de correas, arneses y bozales según normativa.
- Identificación con placa o microchip.
- Esterilización para prevenir conductas de riesgo.
- Educación básica y refuerzo positivo.
- Supervisión constante en paseos o visitas.

### Mascotas no convencionales

- Diseño de hábitat adecuado (espacio, temperatura, humedad, luz).
- Uso de equipos seguros (termómetros, lámparas, filtros).
- Dieta específica según especie.
- Minimizar manipulación innecesaria.
- Evitar contacto con fauna silvestre.
- Cumplir normativas sobre especies permitidas.

### 3.3. Normas de convivencia

Las normas de convivencia regulan el comportamiento de tutores y animales en el entorno social y comunitario. Su cumplimiento permite prevenir conflictos, sanciones y riesgos para la salud pública.

## Normas básicas de convivencia

Estas reglas son fundamentales para mantener una relación armoniosa entre las mascotas, las personas y los espacios compartidos:

- **Evitar ruidos molestos.** Controlar ladridos o vocalizaciones excesivas.
- **Recoger excretas.** Garantizar la limpieza en áreas públicas.
- **No permitir deambulación sin control.** Prevenir accidentes, pérdidas o ataques.
- **Prevenir mordeduras.** Usar sujeción adecuada y socializar al animal.
- **Respetar espacios comunes y privados.** Evitar daños en jardines, vehículos o inmuebles ajenos.
- **Cumplir reglamentos locales.** Acatar normativas municipales y de propiedad horizontal.

## Convivencia según el tipo de mascota

Cada tipo de mascota requiere un enfoque distinto para asegurar su integración responsable en la comunidad.

### Mascotas convencionales

- Pasear siempre con correa.
- Control estricto de animales potencialmente peligrosos.
- Garantizar una adecuada socialización.
- Evitar que invadan espacios de terceros.

### Mascotas no convencionales

- Prevenir escapes.
- No exhibir especies que generen temor o riesgo.

- Controlar olores, ruidos y residuos.
- Respetar leyes sobre tenencia de especies exóticas o silvestres.

El incumplimiento de estas normas puede acarrear sanciones económicas, decomisos del animal e incluso procesos legales, además de deteriorar la percepción social de la tenencia animal.

### 3.4. Seguro de responsabilidad civil

El seguro de responsabilidad civil es una herramienta legal y financiera que protege tanto al tutor como a terceros ante cualquier daño causado por una mascota.

#### Coberturas principales del seguro

Este tipo de seguro puede cubrir diversas situaciones que deriven en perjuicio a otras personas o bienes:

- **Lesiones a personas.** Mordeduras, empujones, caídas causadas por el animal.
- **Daños materiales.** Destrozos en propiedad privada, rotura de objetos, accidentes domésticos.
- **Gastos derivados.** Atención médica, veterinaria o legal tras un incidente.

#### Importancia y obligatoriedad

Contar con un seguro puede marcar la diferencia en caso de accidente, especialmente cuando existen implicaciones legales o económicas.

- **Protección económica.** Evita que el tutor deba asumir gastos elevados.
- **Atención a víctimas.** Garantiza una respuesta efectiva y responsable.

- **Disminución de conflictos.** Facilita la resolución de situaciones legales.
- **Obligatorio en algunos casos.** Requerido por ley para razas consideradas potencialmente peligrosas.

El tutor sigue siendo responsable legalmente, aun sin tener seguro contratado.

### **3.5. El tutor sigue siendo responsable legalmente, aun sin tener seguro contratado**

La tenencia irresponsable de animales tiene consecuencias que van más allá del hogar. Puede generar efectos negativos graves en el entorno natural, la fauna silvestre y la salud pública.

#### **Impactos ambientales más frecuentes**

Estos son los principales efectos de una gestión negligente o desinformada de animales de compañía:

- **Abandono de mascotas.** Genera sobre población, enfermedades, accidentes.
- **Contaminación por excretas.** Afecta suelos, cuerpos de agua y espacios públicos.
- **Reproducción no controlada.** Colapsa refugios, incrementa el abandono.
- **Introducción de especies exóticas.** Desplaza fauna nativa y desequilibra ecosistemas.
- **Depredación de fauna silvestre.** Pérdida de biodiversidad, desequilibrio ecológico.
- **Comercio ilegal de animales.** Aumenta el riesgo de extinción y explotación de especies.

- **Uso excesivo de recursos.** Impacto sobre agua, energía y alimentos.

## Impactos según tipo de mascota

Los efectos pueden variar según se trate de especies convencionales o no convencionales:

- **Mascotas convencionales**

- Perros y gatos ferales afectan fauna silvestre.
- Sus excretas contaminan el ambiente.
- La reproducción no controlada genera abandono masivo.

- **Mascotas no convencionales**

- Liberación de especies altera ecosistemas locales.
- Transmiten enfermedades a la fauna nativa.
- El manejo inadecuado causa mortalidad masiva.

## 4. Reproducción responsable

La reproducción responsable implica decisiones éticas, conscientes y fundamentadas sobre la capacidad reproductiva de las mascotas. No debe asumirse como un derecho automático del tutor, sino como un proceso biológico complejo que conlleva riesgos físicos, emocionales, sanitarios y sociales.

Este principio aplica tanto a mascotas convencionales (perros y gatos) como a no convencionales (aves, roedores, reptiles, lagomorfos, peces, entre otras), considerando sus características fisiológicas y etológicas particulares. En Colombia, la reproducción irresponsable puede constituir maltrato por omisión, abandono indirecto y riesgo sanitario, sancionado por la normativa vigente.

### 4.1. Concepto de reproducción responsable

La reproducción responsable implica manejar adecuadamente la capacidad reproductiva del animal, priorizando siempre su bienestar y el impacto social de traer nuevas vidas al mundo.

### Principios fundamentales

Estos son los criterios sobre los que se debe basar toda decisión reproductiva:

- **Bienestar del animal.** Considerar la salud física y emocional de la mascota.
- **Capacidad del tutor.** Valorar si puede asumir la atención de las crías.
- **Impacto social y ambiental.** Tener en cuenta la sobrepoblación y sus consecuencias.
- **Cumplimiento normativo.** Respetar leyes y regulaciones vigentes.

## Condiciones mínimas para reproducir responsablemente

Antes de permitir la reproducción de una mascota, es fundamental cumplir con los siguientes requisitos:

- **Asesoría veterinaria.** Para garantizar condiciones sanitarias y seguras.
- **Evaluación de salud y edad.** Prevenir riesgos durante la gestación y parto.
- **Atención prenatal, perinatal y posnatal.** Asegurar el bienestar de la madre y las crías.
- **Destino responsable de las crías.** Evitar abandono, comercio o entrega irresponsable.
- **Abstenerse si no se cumplen condiciones.** La prevención es una forma de protección.

En la mayoría de los casos de tenencia doméstica, la esterilización constituye la opción más responsable, ética y efectiva para evitar sufrimiento y sobre población.

### 4.2. Riesgos de la reproducción no controlada

La reproducción no controlada es una de las principales causas de abandono, maltrato y eutanasia en Colombia. Afecta no solo a los animales directamente involucrados, sino también a la sociedad y al entorno.

#### Riesgos para la madre

Permitir la reproducción sin preparación ni acompañamiento profesional puede comprometer gravemente la salud de la hembra. Se presentan riesgos como desnutrición, que ocasiona pérdida de peso y debilidad general; infecciones uterinas, incluyendo metritis, piometra y cuadros sépticos; complicaciones del parto, como distocia y partos prolongados o bloqueados; hemorragias, que representan un riesgo

vital inmediato; estrés crónico, con afectación del sistema inmune y del comportamiento; y mortalidad materna, derivada de complicaciones evitables asociadas a la falta de control veterinario.

## Riesgos para las crías

Las crías nacidas en contextos no controlados tienen un alto índice de vulnerabilidad. Entre los principales riesgos se encuentran la alta mortalidad neonatal, con muerte en los primeros días por causas prevenibles; malformaciones congénitas, relacionadas con problemas genéticos o estructurales; enfermedades infecciosas, transmitidas por la ausencia de controles veterinarios; abandono temprano, con crías entregadas sin condiciones adecuadas o abandonadas; y falta de atención médica, evidenciada en la ausencia de vacunación, desparasitación y seguimiento clínico.

## Riesgos sociales y sanitarios

La reproducción irresponsable no solo afecta a los animales, también compromete el bienestar colectivo. Genera sobre población animal, con saturación de calles, refugios y hogares; incremento de animales en condición de calle, lo que aumenta accidentes, mordeduras y conflictos; mayor riesgo de zoonosis, con enfermedades transmisibles a la población humana; conflictos vecinales, asociados a ruido, agresividad o contaminación; y saturación de servicios, provocando el colapso de albergues y redes de rescate.

## Riesgos en mascotas no convencionales

En estas especies, la reproducción suele estar desaconsejada por el alto nivel de complejidad y sensibilidad biológica. Se presentan mortalidad embrionaria, por fallos

en incubación, desarrollo o nacimiento; canibalismo, con madres que devoran a sus crías debido a estrés o hambre; deficiencias nutricionales, ocasionadas por la falta de nutrientes esenciales durante la gestación; estrés extremo, que altera el comportamiento y favorece enfermedades asociadas; reproducción incontrolada, que genera grandes cantidades de animales sin destino definido; y comercio ilegal, vinculado a la venta de especies prohibidas o vulnerables. En muchos casos, permitir la reproducción sin conocimiento técnico ni criterio ético constituye.

### **4.3. Esterilización**

La esterilización es un procedimiento médico-veterinario que elimina o controla la capacidad reproductiva de un animal. Es una de las principales herramientas para promover el bienestar animal, prevenir el abandono y controlar la sobre población, con beneficios comprobados en salud pública y sanidad animal.

### **Beneficios de la esterilización**

Los efectos positivos de la esterilización se evidencian tanto en animales convencionales como no convencionales.

#### **Mascotas convencionales**

- Prevención de camadas no deseadas.
- Reducción del abandono.
- Menor riesgo de tumores mamarios y testiculares.
- Prevención de piometra y enfermedades prostáticas.
- Disminución de conductas de marcaje, fuga y agresividad.
- Mejora de la expectativa y calidad de vida.

## Mascotas no convencionales

- Prevención de reproducción descontrolada.
- Reducción del estrés reproductivo.
- Reducción del estrés reproductivo.
- Prevención del comercio y tráfico ilegal.

## Consideraciones éticas y sanitarias

La esterilización no debe ser vista como castigo ni como una intervención antinatural, sino como una acción ética y médica con protocolos bien establecidos.

- **Ejecución profesional.** Debe ser realizada por un médico veterinario.
- **Evaluación previa.** Se requiere examen clínico antes del procedimiento.
- **Bienestar postoperatorio.** Implica uso de analgesia y seguimiento.
- **Enfoque ético.** No constituye maltrato, sino protección preventiva.

La esterilización es una forma de responsabilidad, no una privación de derechos.

### 4.4. Prácticas responsables e ilegales

En el manejo reproductivo, no todas las prácticas están permitidas o son éticamente aceptables. Distinguir entre prácticas responsables y aquellas que atentan contra el bienestar animal es esencial para una tenencia consciente.

#### Prácticas responsables

Estas acciones garantizan un enfoque ético, legal y sanitario de la reproducción animal. Incluyen la esterilización, orientada a prevenir la sobre población y el sufrimiento; la reproducción planificada, realizada bajo asesoría profesional y control veterinario; la selección ética, basada en criterios de salud y no en estética extrema; el

cuidado integral, que garantiza el bienestar de la madre y las crías durante todo el proceso; el registro y seguimiento, que permite el control sobre el destino de los animales; y la educación del tutor, orientada a promover decisiones conscientes y responsables.

### **Prácticas ilegales o no éticas**

Estas conductas están prohibidas o desaconsejadas por su impacto negativo en el bienestar animal y la salud pública. Comprenden la cría indiscriminada, que genera abandono, maltrato y sobre población; la venta informal, sin control sanitario ni trazabilidad; los cruces forzados, que atentan contra el bienestar emocional y físico; la separación temprana, que afecta el desarrollo y la socialización de las crías; el comercio de especies prohibidas, que constituye un delito ambiental; y la reproducción de animales enfermos, que implica un alto riesgo genético y sanitario. Estas prácticas pueden constituir maltrato animal, delitos contra la salud pública y delitos ambientales.

### **4.5. Normativa aplicable en Colombia**

reproducción La reproducción responsable está respaldada por un marco legal amplio que protege a los animales y regula la tenencia, el comercio y la reproducción de especies domésticas y silvestres.

### **Normas principales**

Estas son las disposiciones legales más relevantes que orientan la práctica responsable en Colombia:

**Tabla 4.** Normas principales

Norma	Contenido o aplicación
Ley 84 de 1989	Estatuto Nacional de Protección Animal.
Ley 1774 de 2016	Reconocimiento de los animales como seres sintientes.
Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel)	Endurece sanciones por maltrato, negligencia y cría irresponsable.
Decreto 1071 de 2015	Regulación del bienestar animal en actividades agropecuarias.
Decreto 2113 de 2017	Protección de animales domésticos y callejeros.
Normativa del ICA	Sanidad animal, control reproductivo, comercio y cría.
Normativa ambiental	Regulación sobre fauna silvestre y especies exóticas.
Ordenanzas municipales	Esterilización obligatoria, campañas de control poblacional.

## Consecuencias del incumplimiento

Infringir estas normas puede generar consecuencias legales para el tutor o responsable.

- **Multas económicas.** Por infracciones administrativas o sanitarias.
- **Decomiso de animales.** En caso de riesgo, maltrato o reproducción ilegal.
- **Inhabilidades legales.** Inhabilidades legales.
- **Procesos penales.** En casos graves de maltrato, reincidencia o comercio ilícito.

## 5. Principios éticos del tutor

Ser tutor de una mascota no es un acto de propiedad, sino una responsabilidad ética, legal y social permanente, sustentada en el reconocimiento del animal como ser sintiente, capaz de experimentar emociones, dolor, placer, estrés y vínculos afectivos.

Estos principios éticos orientan todas las decisiones del tutor, desde la adopción hasta el final de la vida del animal, y están respaldados en Colombia por normas como la Ley 1774 de 2016, la Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel) y el Estatuto Nacional de Protección Animal.

### 5.1. Responsabilidad del tutor

La responsabilidad del tutor es continua, integral y no puede delegarse, aun en situaciones difíciles como cambios económicos, familiares o de vivienda. Implica deberes positivos hacia el animal, la comunidad y el entorno.

#### Bienestar físico

- Alimentación suficiente y balanceada.
- Agua potable permanente.
- Alojamiento seguro y limpio.
- Protección climática.
- Atención veterinaria preventiva y curativa.

#### Bienestar emocional y comportamental

- Estimulación adecuada.
- Evitar aislamiento prolongado.
- Fomentar comportamientos naturales.
- Manejo sin violencia.

- Prevención del miedo y el estrés crónico.

### **Responsabilidad sanitaria**

- Vacunación y desparasitación.
- Control reproductivo.
- Prevención de zoonosis.
- Manejo higiénico de excretas y residuos.
- Atención en casos de enfermedad.

### **Responsabilidad legal y social**

- Cumplir con las normas vigentes.
- Prevenir daños a tercero.
- Evitar abandono.
- Asumir consecuencias legales de actos u omisiones.

La omisión en cualquiera de estas dimensiones puede constituir maltrato por negligencia o abandono, con consecuencias legales.

## **5.2. Capacitación del tutor**

La capacitación es un principio ético esencial. Tener una mascota sin conocer sus necesidades reales puede derivar en maltrato por desconocimiento. Estar informado es parte de la responsabilidad del tutor.

### **Importancia de capacitarse como tutor**

Capacitarse permite actuar con conocimiento y prevenir situaciones perjudiciales para el animal, el entorno y el tutor mismo, fortaleciendo el cumplimiento de deberes éticos, sanitarios y legales asociados a la tenencia responsable.

## **Reconocer necesidades biológicas y etológicas**

Permite brindar un cuidado específico según la especie y la etapa de vida, respetando requerimientos físicos, conductuales y ambientales propios de cada animal.

## **Interpretar señales de comunicación**

Facilita una mejor relación humano-animal al comprender signos de estrés, miedo, dolor, bienestar o necesidad, reduciendo conflictos y situaciones de riesgo.

## **Prevenir enfermedades y accidentes**

Conduce a la disminución de riesgos sanitarios mediante prácticas adecuadas de manejo, prevención, higiene y atención oportuna.

## **Evitar prácticas inadecuadas**

Reduce errores derivados de la ignorancia, como manejos incorrectos, reproducción irresponsable, alimentación inadecuada o condiciones ambientales deficientes.

## **Tomar decisiones responsables**

Orienta decisiones relacionadas con adopción, alimentación, salud, manejo cotidiano y bienestar integral del animal. La ignorancia no exime de responsabilidad legal, especialmente cuando existen consecuencias para el animal o terceros.

## **Capacitación en mascotas convencionales**

Requiere conocer las etapas del desarrollo, garantizar una socialización adecuada, aplicar manejo respetuoso y entrenamiento básico, prevenir conductas agresivas y cumplir normas de convivencia urbana.

## Capacitación en mascotas no convencionales

Exige comprender su altísima sensibilidad ambiental, cumplir requisitos específicos de temperatura, luz y dieta, respetar conductas naturales complejas, reconocer el mayor riesgo sanitario y ambiental, y conocer la legalidad y los costos reales asociados. Adquirir una mascota no convencional sin información técnica puede causar sufrimiento grave y daño ambiental.

### 5.3. Adopción responsable

La adopción responsable es un acto ético y consciente, no impulsivo ni temporal. Implica asumir voluntariamente la custodia de un animal y comprometerse a garantizar su bienestar durante toda su vida.

#### Principios de la adopción responsable

Antes de adoptar, el tutor debe analizar su capacidad real para asumir el compromiso.

- **Capacidad económica, emocional y de tiempo.** Para garantizar atención integral constante.
- **Espacio físico disponible.** Adecuación del entorno al tamaño y necesidades del animal.
- **Compatibilidad familiar.** Integración con niños, adultos mayores u otras mascotas.
- **Expectativa de vida del animal.** Prepararse para una relación de largo plazo.
- **Compromiso permanente.** Evitar devoluciones, negligencia o abandono.

## Responsabilidades posteriores a la adopción

La adopción no termina al recibir al animal: inicia una etapa de atención activa.

- **Atención veterinaria inmediata.** Revisión general, vacunación, desparasitación.
- **Cumplimiento de protocolos sanitarios.** Seguimiento continuo de la salud.
- **Esterilización.** Prevención de camadas no deseadas.
- **Facilitación de la adaptación.** Acompañamiento en el proceso de ajuste.
- **No devolución ni abandono.** Compromiso ético y legal duradero.

## Adopción de mascotas no convencionales

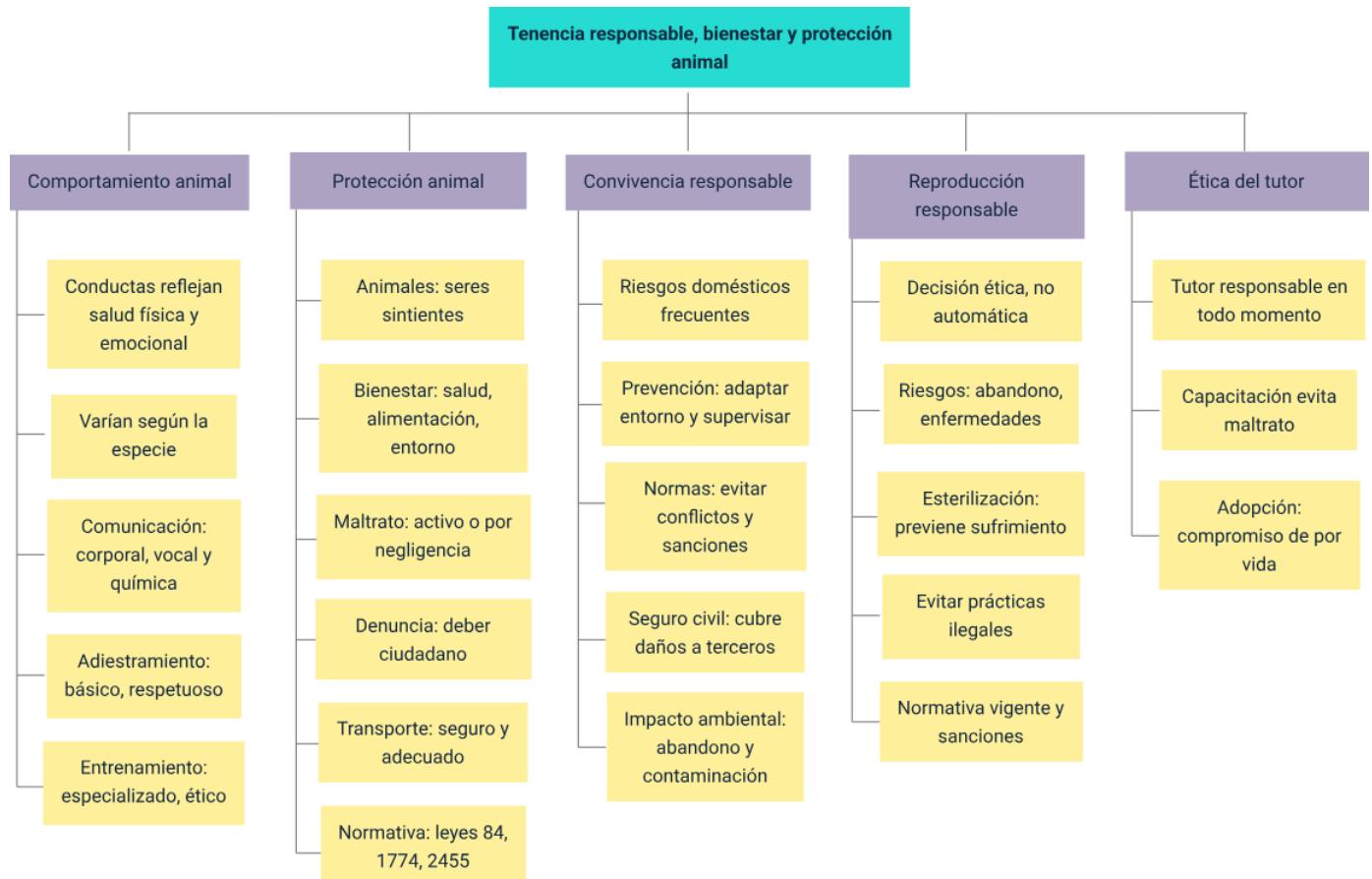
Estos casos requieren aún mayor rigurosidad, debido a su complejidad biológica y legal.

- **Legalidad de la especie.** Verificar que esté permitida.
- **Origen del animal.** Confirmar procedencia legal y ética.
- **Condiciones de hábitat.** Cumplir requisitos ambientales estrictos.
- **Prevención de liberación.** No abandonar especies exóticas en ecosistemas locales.
- **Evitar comercio ilegal.** No alimentar redes de tráfico de fauna.

**Adoptar sin preparación técnica puede derivar en maltrato involuntario, abandono y daño ambiental irreversible.**

## Síntesis

A continuación, se presenta una síntesis de la temática estudiada en el componente formativo.



## Material complementario

Tema	Referencia	Tipo de material	Enlace del recurso
Protección animal	Congreso de la República de Colombia. (2016). Ley 1774 de 2016: Por la cual se reconocen los animales como seres sintientes y se dictan normas para su protección. Diario Oficial.	Ley	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativa/norma.php?i=68135">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativa/norma.php?i=68135</a>
Reproducción responsable	Fernández Álvarez, A. (s. f.). Guía básica para la esterilización canina y felina: Fundamentos en la práctica veterinaria. Colvet Jaén. <a href="https://colvetjaen.com/wp-content/uploads/2021/04/GUIA-BASICA-ESTERILIZACION-CANINA-Y-FELINA.pdf">https://colvetjaen.com/wp-content/uploads/2021/04/GUIA-BASICA-ESTERILIZACION-CANINA-Y-FELINA.pdf</a>	Guía técnica	<a href="https://colvetjaen.com/wp-content/uploads/2021/04/GUIA-BASICA-ESTERILIZACION-CANINA-Y-FELINA.pdf">https://colvetjaen.com/wp-content/uploads/2021/04/GUIA-BASICA-ESTERILIZACION-CANINA-Y-FELINA.pdf</a>

## Glosario

**Adiestramiento:** proceso educativo que enseña al animal comportamientos básicos y funcionales para facilitar la convivencia, como obedecer órdenes simples o adaptarse al entorno doméstico.

**Bienestar animal:** condición en la que un animal se encuentra sano, bien alimentado, libre de dolor, miedo y estrés, y puede expresar sus comportamientos naturales en un entorno adecuado.

**Comportamiento:** conjunto de respuestas y acciones que realiza un animal frente a estímulos internos (emociones, hambre, dolor) o externos (ambiente, personas, otros animales), reflejando su estado físico y emocional.

**Comunicación animal:** forma en que los animales expresan su estado emocional, necesidades o intenciones a través de señales corporales, vocales, químicas o conductuales.

**Entrenamiento:** proceso más avanzado y técnico que desarrolla habilidades físicas o cognitivas en un animal con fines específicos (terapia, deporte, detección, etc.), siempre respetando su bienestar.

**Maltrato:** toda acción, omisión o negligencia que cause daño, sufrimiento o afecte negativamente el bienestar del animal, ya sea de forma intencional (violencia) o por descuido (falta de cuidados).

**Normativa:** conjunto de leyes, decretos y regulaciones vigentes en Colombia que protegen a los animales, sancionan el maltrato y promueven la tenencia responsable.

**Reproducción responsable:** control consciente y ético de la capacidad reproductiva de los animales, evitando camadas no deseadas, riesgos de salud, abandono y sobre población.

**Tenencia responsable:** compromiso de cuidar a un animal considerando sus necesidades físicas, emocionales y sociales, garantizando su bienestar durante toda su vida.

**Tutor:** persona que asume la custodia, cuidado y responsabilidad total sobre un animal, garantizando su salud, seguridad, alimentación, afecto y cumplimiento de normas legales.

## Referencias bibliográficas

Congreso de la República de Colombia. (2016). Ley 1774 de 2016 por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989 y el Código Penal, y se dictan otras disposiciones sobre protección animal. Diario Oficial No. 49.747.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=68135>

Congreso de la República de Colombia. (1989). Ley 84 de 1989, Estatuto Nacional de Protección de los Animales. Diario Oficial No. 39.120.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8242>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2017). Política pública de protección y bienestar animal. Gobierno de Colombia.

[https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/VF\\_PoliticaNacionalProteccionBienestarAnimal\\_7\\_5\\_25.pdf](https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/VF_PoliticaNacionalProteccionBienestarAnimal_7_5_25.pdf)

Ministerio de Salud y Protección Social. (2017). Lineamientos para la tenencia responsable de animales de compañía. Gobierno de Colombia.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/lineamientos-tenencia-responsables-acy.pdf>

Organización Mundial de Sanidad Animal – OMSA. (2019). Código sanitario para los animales terrestres. OMSA.

<https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/>

República de Colombia. (2025). Ley 2455 de 18 de abril de 2025: Por la cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal y se actualiza el Estatuto Nacional de Protección de los Animales (Ley 84 de 1989). Diario Oficial No. 53.162.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=259656>

Serpell, J. (Ed.). (2022). *The domestic dog: Its evolution, behavior and interactions with people* (2nd ed.). Cambridge University Press.

[https://books.google.es/books?id=l8HU\\_3ycrrEC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=l8HU_3ycrrEC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false)

World Organisation for Animal Health – WOAH. (2021). *Animal welfare and five freedoms*. WOAH.

<https://www.woah.org/en/what-we-do/animal-health-and-welfare/animal-welfare/>

## Créditos

Nombre	Cargo	Centro de Formación y Regional
Olga Constanza Bermúdez Jaimes	Responsable de línea de producción	Dirección General
Eliana Audrey Manchola Pérez	Experta temática	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Paola Alexandra Moya Peralta	Evaluadora instruccional	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Diana Milena Picón Rincón	Diseñador de contenidos digitales	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Leyson Fabian Castaño Pérez	Desarrollador full stack	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Alejandro Delgado Acosta	Intérprete lenguaje de señas	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Cristhian Giovanni Gordillo Segura	Intérprete lenguaje de señas	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Daniela Muñoz Bedoya	Animador y productor audiovisual	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Andrés Felipe Guevara Ariza	Locución	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Aixa Natalia Sendoya Fernández	Validador de recursos educativos digitales	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Jaime Hernán Tejada Llano	Validador de recursos educativos digitales	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Raúl Mosquera Serrano	Evaluador para contenidos inclusivos y accesibles	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila

Nombre	Cargo	Centro de Formación y Regional
Daniel Ricardo Mutis Gómez	Evaluador para contenidos inclusivos y accesibles	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila